

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11043** *ROAGU-2, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GOGUS DREAM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2016, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil "ROAGU-2, S.L.", de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 49.1 4º de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de "GOGUS DREAM, S.L." (Sociedad absorbida), por "ROAGU-2, S.L." (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de ésta última. Han sido aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados ambos a 31 de octubre de 2016. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir de la fecha 1 de enero de 2016. Se hace constar, de acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la misma Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Los representantes de los trabajadores, han sido informados de su derecho a obtener la documentación relativa a la fusión, los cuales podrán pedir su entrega, conforme al artículo 39.2, y 42 párrafo segundo de dicha Ley.

Madrid, 12 de diciembre de 2016.- Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente ROAGU-2, S.L. Rodrigo Ruiz Coca - Agustín Ruiz Coca.

**ID: A160091670-1**